

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1899 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso abreviado-000507/2014 Voluntario, de la deudora Concursada ANGAR MOBEL 2008, S.L.U., con CIF B97992325, con domicilio en el polígono INDUSTRIAL "LA CAVA" CALLE BELLUS N.º14 MONTAVERNER (VALENCIA), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso /art.178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesado.

Valencia, 21 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000051-1